

DECRETO ALCALDICIO N°: 1691/...../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- d) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

SECRETO

1) Modifíquese el presupuesto municipal 2015 de la siguiente forma:

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
22	04	009	Insumos y repuestos computacionales	2	02.00.89	500.000.-

  

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	DISMINUYE
22	04	001	Materiales de Oficina	2	02.00.89	500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig. y dos copias)
  - Secretaría Municipal
  - Depto Adm. Y Finanzas
  - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/cll

